



DECRETO ALCALDICIO N° 1956

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

10 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 581 de fecha 01/09/2021, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 94, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio de 2021, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 07/09/2021 en Memo N° 373 de fecha 02/09/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **SEPTIEMBRE 2021 HASTA FEBRERO 2022**, (correspondiente al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2021), giro **"FABRICACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS BORDADOS Y ESTAMPADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD COMERCIAL QUIMARTEX LIMITADA**, RUT. N° 77.422.305-3, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 1**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/RTN/rúm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Inspección Municipal.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.